



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1376 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El contrato N°143-2024/GRI/ORAF de fecha 30 de abril de 2024 remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, la Orden de Servicio N° 5411 - SIAF N° 12834 de fecha 05 de septiembre del 2024 remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín; El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 240-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 09 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1620-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1741-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N°383-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de julio del 2025, suscrita por la Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1168-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 16 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1059-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9399605
EXP. N°	6273956



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el contrato N°143-2024/GRI/ORAF de fecha 30 de abril de 2024 y la Orden de Servicio N° 5411 - SIAF N° 12834 de fecha 05 de septiembre del 2024 remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **EBC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO P/PORTAL PRINCIPAL (ARCO TRIUNFO) PARA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN – I ETAPA, CON CUI N°2624138**, por el monto de S/287,191.20 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 240-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 09 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **EBC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO P/PORTAL PRINCIPAL (ARCO TRIUNFO) PARA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N°2624138**, de conformidad a la Orden de Servicio N°5411, SIAF N°12834 por el monto de S/. 143,595.60 Soles, del primer entregable del 50%, así mismo informa que el proveedor no ha incurrido en penalidad.

Contando con el Informe Técnico 1620-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el proveedor **EBC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable (50%) por el monto de S/. 143,595.60 Soles, por la **CONTRATACION DE SERVICIO P/PORTAL PRINCIPAL (ARCO TRIUNFO) PARA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N°2624138**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N°5411, SIAF N°12834, así mismo informa que no corresponde la aplicación de penalidad.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1741-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

del proveedor **EBC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, por el importe de S/. 143,595.60 Soles, del primer entregable por la **CONTRATACION DE SERVICIO P/PORTAL PRINCIPAL (ARCO TRIUNFO) PARA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN – I ETAPA, CON CUI N°2624138**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4140, Meta 058 especifica 2.6.2.2.4.5, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 143,595.60 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 383-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de julio de 2025, suscrita por la Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Servicio N°5411, SIAF N°12834, correspondiente al primer entregable del 50% por el monto de S/. 143,595.60 Soles, así mismo informa que no corresponde la aplicación de penalidad, por la **CONTRATACION DE SERVICIO P/PORTAL PRINCIPAL (ARCO TRIUNFO) PARA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN – I ETAPA, CON CUI N°2624138** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en mérito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando, con el Reporte N° 1168-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 16 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **EBC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO P/PORTAL PRINCIPAL (ARCO TRIUNFO) PARA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN – I ETAPA, CON CUI N°2624138**, de conformidad a la Orden de Servicio N°5411, SIAF N°12834, correspondiente al único entregable por el monto de 143,595.60 Soles.

Contando con el Reporte N° 1059-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la **ORDEN DE SERVICIO N°5411, SIAF N°12834**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO P/PORTAL PRINCIPAL (ARCO**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



TRIUNFO) PARA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN – I ETAPA, CON CUI N°2624138, por el monto de S/. 143,595.60 Soles, correspondiente al primer entregable, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **EBC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, con RUC N°20602868975, cumplió con entregar el bien en la ORDEN DE SERVICIO N°5411, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de comprometido, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 058, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.4.5, por el monto de S/. 143,595.60 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4140.


Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".


Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **EBC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO P/PORTAL PRINCIPAL (ARCO TRIUNFO) PARA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN – I ETAPA, CON CUI N°2624138**, de conformidad a la Orden de Servicio N°5411, SIAF N°12834, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 143,595.60 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **EBC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO P/PORTAL PRINCIPAL (ARCO TRIUNFO) PARA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL**



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DEPARTAMENTO DE JUNÍN – I ETAPA, CON CUI N°2624138, de conformidad a la Orden de Servicio N°5411, SIAF N°12834, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 143,595.60 (Ciento cuarenta y tres mil quinientos noventa y cinco con 60/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 058
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2. 2. 4.5
MONTO : S/ 143,595.60 Soles
C.P. NOTA N° 4140

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



C.P.C. Mariela Diz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 25 JUL 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL